



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

## Séptimo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DE MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados    ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 3/Julio/2019

► **EXP. N°:** D-1951663

► **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):** Aprobado con modificaciones el 12/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 25/Setiembre/2019    ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 19/Diciembre/2019

► **COMISIONES:** Asuntos Económicos y Financieros que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado

Presupuesto

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

# Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Asuntos Económicos y Financieros

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	09 OCT 2019
Según Acta N°:	16 Sesión Extra
Expediente N°:	54537--

Asunción, 08 de octubre de 2019.-

**DICTAMEN N°**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos y Financieros os aconseja, **ACEPTAR** las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DE MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)", remitido nuevamente por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1.319. Exp. N° D-1951663.-

En ocasión de su estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

DIP. CARLOS SEBASTIÁN GARCÍA ALTIERI  
Vicepresidente

DIP. JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN  
Presidente

DIP. TITO DAMIÁN IBARROLA  
Secretario

**MIEMBROS:**

DIP. ARNALDO A. ROJAS FERIS

DIP. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ



DIP. VICENTE RODRIGUEZ ARÉVALOS

DIP. CARLOS A. PORTILLO VERÓN

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
09	10	19

---

HORA: 10:42

**Cynthia Cabrera** *Cylo*  
RESPONSABLE (23)

*Contiene 3 Págs.*





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DE MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1.º** Apruébase la disminución en la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Congreso Nacional por el monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Establécese la disminución de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Congreso Nacional (Parlamento de Mercosur/Entidad de Enlace Paraguay), por el monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República por un monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 4.º** Apruébase la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad), por un monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 5.º** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República – Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.


**Artículo 6.º** La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, el artículo 24 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y los artículos 15 y 21 de la Ley N° 6258/2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

**Artículo 7.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente ley.

**Artículo 8.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaría Parlamentaria

  
**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DE MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
11 01	CONGRESO NACIONAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	119.345.567.162	-72.500.000	119.273.067.162	1.714.448.920	0	117.558.618.242
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	20.174.293.763	72.500.000	20.246.793.763	27.840.000	0	20.218.953.763
TOTAL					139.519.860.925	0	139.519.860.925	1.742.288.920	0	137.777.572.005

Niv/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	484.167.670.535	8.448.146.115	492.615.816.650	0	1.742.288.920	494.358.105.570
TOTAL					484.167.670.535	8.448.146.115	492.615.816.650	0	1.742.288.920	494.358.105.570

Entidad	11 01	CONGRESO NACIONAL
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	002	PARLAMENTO DE MERCOSUR / ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY
Unidad Resp.	01	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000	0	10.000.000	7.000.000	0	3.000.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y	980.000.000	-820.500.000	159.500.000	90.389.220	0	69.110.780
260	10	001	99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	22.000.000	0	22.000.000	1.431.200	0	20.568.800
310	10	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21.000.000	0	21.000.000	4.828.500	0	16.171.500
320	10	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	15.800.000	-14.000.000	1.800.000	1.800.000	0	0
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	0	0
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC	60.000.000	0	60.000.000	27.840.000	0	32.160.000
851	10	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SE	6.695.000.000	-250.000.000	6.445.000.000	1.599.000.000	0	4.846.000.000
TOTAL ENTIDAD					7.813.800.000	-1.084.500.000	6.729.300.000	1.742.288.920	0	4.987.011.080

Entidad	12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	08	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Unidad Resp.	30	SECRE. NAC. POR LOS DDHH DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD

OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
350	10	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUI	6.000.000.000	37.854.049	6.037.854.049	0	871.144.460	6.908.998.509
846	10	001	99	SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PE	7.500.000.000	-1.055.446.544	6.444.553.456	0	871.144.460	7.315.697.916
TOTAL ENTIDAD					13.500.000.000	-1.017.592.495	12.482.407.505	0	1.742.288.920	14.224.696.425

*[Handwritten signatures and official stamp of the Congreso Nacional H. Cámara de Senadores]*



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la disminución en la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Congreso Nacional por el monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

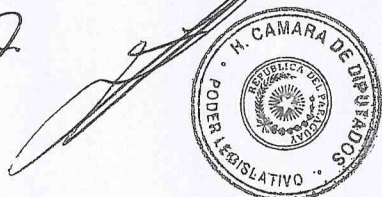
**Artículo 2°.-** Establécese la disminución de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Congreso Nacional (Parlamento del Mercosur/Entidad de Enlace Paraguay), por el monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República por un monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 4°.-** Apuébase la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad), por un monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 5°.-** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 6°.-** La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' y al Artículo 15 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".







*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Pág. N° 2/3

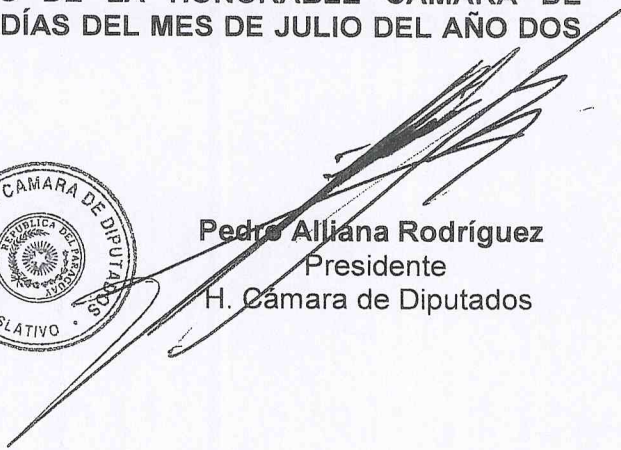
**Artículo 7°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

**Artículo 8°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N°.....

11 01	CONGRESO NACIONAL
-------	-------------------

Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	10	INGRESOS CORRIENTES	119.345.567.162	-50.000.000	119.295.567.162	1.714.448.920	0	117.581.118.242
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
200	220	221	10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL	20.174.293.763	50.000.000	20.224.293.763	27.840.000	0	20.196.453.763
				RECURSOS DEL TESORO						
				INGRESOS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO						
				RECURSOS DEL TESORO						
				TOTAL	139.519.860.925	0	139.519.860.925	1.742.288.920	0	137.777.572.005

Niv/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES	484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	1.742.288.920	485.257.824.263
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO						
				RECURSOS DEL TESORO						
				TOTAL	484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	1.742.288.920	485.257.824.263

Entidad	: 11 01	TESORERIA INSTITUCIONAL
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	: 002	PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY
Unidad Resp.	: 01	CÁMARA DE SENADORES Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000	0	10.000.000	7.000.000	0	3.000.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	545.000.000	0	545.000.000	0	0	545.000.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	980.000.000	-780.500.000	199.500.000	90.389.220	0	109.110.780
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	150.000.000	-27.000.000	123.000.000	0	0	123.000.000
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22.000.000	0	22.000.000	1.431.200	0	20.568.800
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	52.500.000	-52.500.000	0	0	0	0
310	10	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21.000.000	0	21.000.000	4.828.500	0	16.171.500
320	10	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	15.800.000	-14.000.000	1.800.000	1.800.000	0	0
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	0	0
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	60.000.000	0	60.000.000	27.840.000	0	32.160.000
851	10	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6.695.000.000	0	6.695.000.000	1.599.000.000	0	5.096.000.000
				TOTAL ENTIDAD	8.561.300.000	-874.000.000	7.687.300.000	1.742.288.920	0	5.945.011.080

Entidad	: 12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	: 08	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Unidad Resp.	: 30	SECRE. NAC. POR LOS DDHH DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
350	10	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	6.000.000.000	37.854.049	6.037.854.049	0	871.144.460	6.908.998.509
846	10	001	99	SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAM	7.500.000.000	-1.055.446.544	6.444.553.456	0	871.144.460	7.315.697.916
				TOTAL ENTIDAD	13.500.000.000	-1.017.592.495	12.482.407.505	0	1.742.288.920	14.224.696.425





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 10 de julio de 2019

MHCD N° 631

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 3 de julio del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



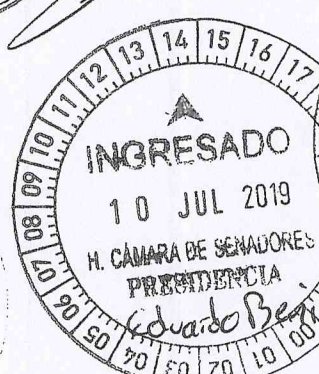
*Néstor Fabián Ferrer Miranda*  
Néstor Fabián Ferrer Miranda  
Secretario Parlamentario



*Pedro Alliana Rodríguez*  
Pedro Alliana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

*Erica Noemí Vargas*  
Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 1951663

*Silvia Gabriela Méndez*  
Silvia Gabriela Méndez  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*Roberto C. Cuenca*  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores



ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

PRESUPUESTO

CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.319.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción: .....	
Según Acta N° .....	Sesión .....
Expediente N° .....	

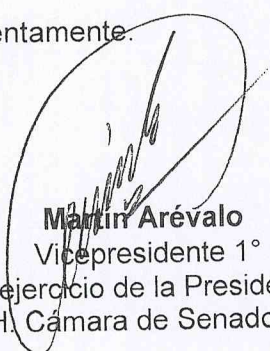
Asunción, 19 de setiembre de 2019

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Constitución para enviarle nuevamente el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DE MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 631 del 10 de julio de 2019, que fuera aprobado, con modificaciones, por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 12 de setiembre del 2019.

Muy atentamente.

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria

  
Martín Arévalo  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

D-1951663

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
19	09	2019

HORA: 14:40

Agustina Salinas  
RESPONSABLE

contiene 19 pag.